

35



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 19 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Despacho Comisorio No. 1265 del 10 de octubre de 2019.

Como lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en el escrito precedente se encuentra ajustado a derecho, se ordena la remisión de las presentes diligencias a su lugar de origen.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Jueza.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>20 NOV 2020</u>
El Secretario. <u>20 NOV 2020</u>
HÉCTOR TORRES TORRES